



Municipalidad
de Buin

BUIN,

27 NOV 2023

DECRETO ALCALDICO N° 3820/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 46885 de fecha 13 de noviembre 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 17 de noviembre de 2023, se requiere el Arriendo de 4 máquinas de nieve artificial para programa “Navidad en Buin 2023”.
2. Que por Decreto Alcaldicio 3792 de fecha 22 de noviembre en que sé que adjudica el Arriendo de 4 máquinas de nieve artificial para programa “Navidad en Buin 2023”.

DECRETO

1. Rectifíquese el Decreto N° 3792 de fecha 22 de noviembre de 2023, en el punto 3 de los Considerandos de acuerdo a lo siguiente.

Donde dice: Glosa “Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$2.500.000.-;

Debe decir: Glosa: “Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$5.000.000.-.

Lo anterior se enmarca en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que prescribe:

“En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

2.-En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio

primitivo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/VVS/FMC/mcpa



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable